**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas con treienta minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0038-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte de la **Sra.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el pasado 04 de abril, en la cual requiere “Si existe tramites de construcción del lote 7-B ubicado al final de la Av. 2000 de la Urbanización Escalón 2000 y de existir tener acceso a dicho trámite para conocer tipo de construcción, con posibilidad de copia simple y también acceso a planos de la Urbanización Escalón 2000”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Urbanización y Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que, de acuerdo a la información que se proporcionó conforme a solicitud, en el Sistema de Trámites de esta oficina, no se registran trámites de Permisos de Construcción relacionados a la ubicación especificada.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y el Artículo 56 literal c) del Reglamento el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la informaciónrequerida por la **Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** relativos a Permisos de construcción del lote 7-B ubicado al final de la Av. 2000 de la Urbanización Escalón 2000. Por tanto, lo solicitado es inexistente, no pudiendo proporcionar la información y documentación requerida.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información